

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**31-8-11**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil once, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:38, dice el

Sr. Presidente: Dando cumplimiento al Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, harán uso de la palabra el señor Marcos Meyer y la señora Gladys Casanello, en representación de la Asamblea de Autoconvocados Verde Mundo, quienes expondrán sobre el posible padrinazgo de la Reserva Forestal de Playa San Jacinto. Bienvenidos y los escuchamos atentamente.

Sr. Meyer: Buenos días a todos. Nosotros somos integrantes de la Asamblea Verde Mundo, mi compañera Gladys Casanello y quien les habla ante todo les queremos agradecer el acceso a este espacio de participación que venimos peticionando hace casi un año. En primer lugar, queremos presentarles un breve video para tener una mirada sobre la situación.

-A continuación, se proyecta un video alusivo a la temática a exponer.

Sr. Meyer: Estamos acá en representación de la Asamblea para dar a conocer nuestra problemática y presentar las propuestas que tenemos. Verde Mundo es una asamblea de vecinos autoconvocados –en su mayoría, vecinos de la zona sur de la ciudad- que nos autoconvocamos en defensa de la Reserva Forestal San Jacinto ante la posibilidad de “privatización” bajo la modalidad de padrinazgo por parte de una empresa privada. Vamos a dar ahora una breve reseña de la situación del lugar y de los antecedentes más relevantes.

Sra. Casanello: Mar del Plata tiene una franja de tierras fiscales emplazada sobre la costa, que abarca desde el Faro hasta el arroyo Las Brusquitas (límite sur del partido), denominada Paseo Costanero Sud, que por su ubicación sobre la playa, fue siempre utilizado como espacio de esparcimiento y recreación por los vecinos de la ciudad y turistas. Esta franja ha sido declarada Reserva Forestal en el año 1995, por medio de la Ordenanza 10.011, que expresa: “El Departamento Ejecutivo incluirá en el próximo Presupuesto los medios necesarios para la integración de un grupo de guardaparques dependientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente, cuyas funciones serán controlar y proteger esta área, así como educar a los visitantes”. Además, se debían disponer “los medios necesarios para realizar la mensura del sector a los fines de fijar los límites exactos del área municipalizada”. Ambas tareas, desde 1995, todavía no se han llevado a cabo. En el año 2002, mediante Decreto 2965, se crea la Comisión Técnica del Paseo Costanero Sud, a la que se encomienda la tarea de elaborar un Plan de Manejo para la Reserva Paseo Costanero Sud. Dicha tarea culmina en 2009, con la aprobación del Plan de Manejo mediante Ordenanza 19.111, que plantea como objetivos: “Distribuir los usos y actividades en la Reserva, minimizar el impacto sobre los recursos naturales, garantizar la calidad ambiental estableciendo criterios de conservación, armonizar intereses en conflicto que confluyen en la zona”. Desde su aprobación en 2009 a la fecha, aún no se ha reglamentado el ente administrativo encargado de su implementación ni, en consecuencia, se han puesto en marcha sus múltiples objetivos. En referencia a “Armonizar los intereses en conflicto ...” acordamos con lo diagnosticado por la Comisión Técnica del Plan de Manejo -parece escrita por nosotros- que describe: “La práctica de concesiones, autorizaciones y permisos a privados, sociedades de fomento, etc., por parte del Municipio, como así también la presencia de una amplia franja costera de propiedad privada, ha restringido el derecho de libre acceso a las playas, confinándolo a sectores degradados, pequeños o en zonas ubicadas entre pleamar y bajamar, la mayoría de las veces con accesos precarios, peligrosos o inexistentes. Esta situación genera la exclusión de un amplio sector turístico y el usufructo de los espacios públicos donde se observan estacionamientos, profusión de cartelería comercial, stands, etc, en dichas áreas fiscales, sin control y un criterio rector”. Y concluye: “En síntesis, la intervención del

Municipio en el área, se ha acotado a la explotación del recurso turístico concebido como actividad económica, a través de la percepción de cánones por las adjudicaciones de unidades fiscales, sin contemplar que la conservación del recurso natural, como verdadero recurso turístico, es la única fuente de desarrollo sustentable". Esto fue escrito acá, en este recinto.

Sr. Meyer: En cuanto a la situación específica de la Reserva San Jacinto, en noviembre de 2010, sin tener autorización, la firma Azul Pro, propietaria de tierras linderas, comenzó a alambrazar el predio fiscal, acumulando escombros y basura en el sector, talando árboles y extrayendo arena, situación que cesó luego de reiteradas denuncias y movilización de los vecinos (eso es lo que veíamos en el video). Esta empresa tiene un proyecto inmobiliario de viviendas frente al mar, con características de un espacio exclusivo y excluyente del resto de los ciudadanos, afectando al espacio natural en forma negativa. Para poder realizar este proyecto la empresa necesita del espacio público y es por ello que lo pretende privatizar en forma encubierto por medio de la figura de padrinazgo. El padrinazgo es una figura que el Estado Municipal utiliza -a partir del Decreto 1626/10- para ceder tierras de la Reserva a manos de los privados como supuesto convenio de preservación. Ni la Ordenanza 10.011/95, por la que se creó la Reserva Turística y Forestal Costanera Sud, ni la 19.111, que aprobó el Plan Integral de Manejo para dicha zona, estipulan el Padrinazgo como mecanismo para la implementación de cualquier plan de manejo sobre el sector. Los padrinazgos actualmente existentes en otros sectores de la mencionada reserva han dado ya sobradas muestras de su carácter privatizador y del incumplimiento de las medidas de conservación, con el consecuente perjuicio para el uso público de estos bienes comunales. Otra preocupación que tenemos los vecinos es en referencia a la obra de Protección Costera y Recuperación de Playas barrios Acantilados, San Carlos, San Patricio, Playa Serena (que afectará también a la Reserva San Jacinto) ya que consideramos que al ser una obra realizada con recursos públicos, la recuperación de playas que generará la misma debe quedar bajo la órbita pública mediante un acto administrativo de denuncia en el Registro de la Propiedad, para evitar el reclamo posterior de los propietarios de la franja costera hoy desaparecida. Por otra parte, de acuerdo a la información que disponemos, se estaría incumpliendo las condiciones pautadas con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable en la Disposición N° 2966/08 que establece que los espigones auxiliares serán del tipo transitorio y no de piedra como se están realizando. Existen otras diversas problemáticas en la zona, que son objeto de esta presentación y por lo tanto no profundizaremos, en las cuales la falta de información y participación a la comunidad, la afectación del medio ambiente y la pérdida de espacios públicos son denominadores comunes (citamos a modo de ejemplo la obra por la que ya se han abonado derechos para la construcción de un hotel exclusivo frente al mar con una superficie de 14.000 m² en la zona de las playas del Faro). A partir de estos hechos, nosotros, los vecinos de esta ciudad, ya hartos de este avasallamiento de lo privado y de que el Estado se hace cargo de cuidar los intereses de la mayoría de los ciudadanos que pagamos nuestros impuestos, que cumplimos con todos nuestros derechos y obligaciones como ciudadanos, nos empezamos a juntar en asamblea con el objetivo prioritario de mantener la Reserva en forma pública y garantizar su conservación. Realizamos una serie de acciones en las que participaron más de 1.500 vecinos (esto también se vio en el video), actividades y tareas que muchas veces les correspondía al Estado Municipal: tareas de cuidado, limpieza, forestación y mantenimiento de la Reserva; festivales artísticos populares de difusión e información sobre la problemática; manifestaciones, junta de firmas y distintas presentaciones formales ante las autoridades municipales; elaboración y entrega al Municipio de un informe detallando la situación y estado actual de todos los accesos públicos a playas del Paseo Costanero Sud; participación en asambleas regionales de defensa del ambiente costero; elaboración de un proyecto educativo que propone construir una reserva pública con un fin fundamentalmente educativo, presentado y aprobado en el marco del voluntariado universitario con la participación y el compromiso de diferentes actores sociales e instituciones de la zona y la ciudad (por ejemplo, Universidad Nacional, escuelas primarias de la zona, Museo Magrassi, asociación civil Hábitat y Vida, centro barrial Pucará, sociedad de fomento barrio Acantilados, jefatura de inspección del Consejo Escolar y Secretaría de Educación del Ministerio de Desarrollo Social) y la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Deliberante declaró el proyecto de interés, que ya se está comenzando a ejecutar en la actualidad.

Sr. Meyer: Consideramos que implementar un Plan de Manejo que haga un uso responsable del patrimonio natural de todos los argentinos, requiere iniciar un camino de transformación que logre un balance entre las cuatro dimensiones de la sostenibilidad: la ambiental, la social, la económica y la política. En consecuencia, el desafío consiste no sólo en armonizar la economía con la ecología, sino en ir más allá, incluyendo elementos morales, de solidaridad, y el logro de valores sociales de distribución de riqueza e igualdad. La participación responsable de todos los actores es un aspecto esencial de este nuevo esquema y constituye un derecho adquirido por el artículo 14° de nuestra Constitución nacional donde el Estado posee una responsabilidad diferencial en la estimulación de estos procesos. En ese sentido las decisiones políticas fundamentales en la materia deben otorgar al consenso, la participación y el acceso a la información pública un lugar preponderante. La ley Federal del Ambiente de 2002 prevé que “toda persona tiene derecho a ser consultado y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general” y que “las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente”. Es necesario que hagamos prevalecer lo enunciado en el artículo 28° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires: “Los habitantes de la provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras”.

Sra. Casanello: Como verán, no somos los ciudadanos felices de esta Ciudad Feliz; somos los ciudadanos enojados, hartos de que se nos avasallen los derechos, que sigan prevaleciendo los intereses privados sobre los intereses públicos. Nosotros, los vecinos autoconvocados, hemos acordado en asamblea las siguientes propuestas: mantener la Reserva en forma pública y gratuita, constituyéndola en un espacio educativo ambiental, estimulando la participación de la comunidad en la preservación y cuidado de los espacios públicos y del medio ambiente. Para ello solicitamos: que no se otorgue la Reserva San Jacinto en padrinzago y que se revise el cumplimiento de las condiciones de preservación de los demás padrinzagos forestales (que dejan bastante que desear) del Paseo Costanero Sud según el Decreto 1626/10; que se reglamente en forma inmediata el Plan de Manejo para la Reserva Paseo Costanero Sud y se dé cumplimiento a sus objetivos; que se nos garantice la participación dentro de la gestión de la Reserva Forestal San Jacinto, conforme lo establecido en el Plan de Manejo Paseo Costanero Sur y Decreto Reglamentario 2965 en cuanto a la participación comunitaria ; que se declare el espacio correspondiente a la Reserva San Jacinto como Reserva destinado a la educación ambiental; que se realice un convenio entre la Universidad y el Municipio para el desarrollo del proyecto de Voluntariado, que ya ha sido aprobado y se está comenzando a desarrollar y que facilita recursos humanos y materiales, apoyo de la comunidad y de sus instituciones para su concreción parcial; que se facilite la gestión, con carácter de urgencia dada la proximidad de la temporada veraniega, para formalizar la Cooperativa de Mantenimiento, Preservación y Educación Ambiental que nos permita sostener el equipo de trabajo conformado por vecinos de la zona que vienen realizando las tareas ad honorem (la misma puede estar enmarcada dentro el Programa PRIS, con lo cual no generaría ningún costo adicional al Municipio); que se destinen guardaparques para el sector, según lo previsto en la Ordenanza 10.011 y que articulen y coordinen con la Cooperativa de Mantenimiento, Preservación y Educación Ambiental. Para finalizar, quiero decir que nosotros somos ciudadanos que cumplimos con todas nuestras obligaciones, que pagamos nuestros impuestos, que elegimos vivir en el sur a costa de todos los inconvenientes que tiene la zona (sin gas natural, sin luminarias, sin caminos interiores que nos conecten entre barrios), pero lo elegimos por la naturaleza, porque amamos la naturaleza, porque amamos el mar, y estamos cansados. Nosotros cumplimos nuestras obligaciones, señores; ahora esperamos que ustedes cumplan las de ustedes. Queremos pasar un video institucional del 1er. Simposio Artístico Ambiental que se hizo en el teatro Auditorium, al cual ustedes mismos por unanimidad lo declararon de interés cultural y cuando fue el momento del simposio solamente una concejal se hizo presente. Les damos la oportunidad para que lo vean.

-A continuación, se proyecta el video mencionado.

Sr. Mayer: Bueno, volvemos a agradecer el espacio y esperamos las respuestas a las propuestas presentadas.

Sr. Presidente: Les quiero aclarar que todas las propuestas que ustedes hicieron serán desgrabadas, se formará expediente y serán invitados a las Comisiones -como se hace generalmente- donde ese expediente se trate para ir intercambiando puntos de vista sobre cada una de las propuestas. Les agradecemos que hayan venido.

-Es la hora 13:03